



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: *"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).*

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia cuenta con un parque automotor debidamente dotado para ejercer las funciones propias de recolección de residuos sólidos, servicio de acueducto y alcantarillado para los habitantes del municipio de Leticia, por tanto, es importante señalar que dicho parque automotor no cuenta con un lugar adecuado que permita proteger y ayudar a la vida útil de los vehículos que este lo componen.

Manifestado lo anterior, la USPDL al no contar con un sitio apto para el respectivo parque automotor, debe iniciar proceso de contratación con la finalidad de garantizar los servicios de limpieza, desinfección y engrase de la tolva y de parqueadero (en calidad de arrendamiento) con vigilancia para los compactadores de residuos sólidos operados por la entidad. Con la ejecución de dicho proceso de contratación se obtiene la efectiva e idónea prestación del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado a los habitantes del municipio de Leticia.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Además, es menester mantener el parque automotor seguro, protegerlo contra el robo y deterioro físico, por tal motivo debe contratarse un espacio dedicado a arrendamiento y con ello garantizar la seguridad, limpieza y desinfección de los vehículos a cargo de la USPDL, bajo las siguientes exigencias: zona de parqueo en calidad de arrendamiento durante los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas, ubicado en el municipio de Leticia, para los vehículos de propiedad de la USPDL, a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de los mismos con el fin de que estos permanezcan guardados en el tiempo en el cual no se encuentren en uso oficial.

El servicio de parqueadero y vigilancia de un lugar en calidad de arrendamiento será para los siguientes vehículos:

VEHICULOS
CAMIÓN COMPACTADOR
CAMIÓN COMPACTADOR
MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO

El servicio de Limpieza, desinfección y engrase de la tolva, será realizado a los siguientes vehículos:

VEHICULO
CAMIÓN COMPACTADOR

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: *Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario - USPDL DL*



Leticia, 03 de enero de 2024

Señora
OLGA LILIANA GARCIA CEBALLOS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. **OBJETO. - SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**
2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1
2	Servicio Parqueadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- 4. FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelara al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales:
1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato.
 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL



Leticia, 03 de enero de 2024

Señora
ANGELA BELLANCA AMACIFEN
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. **OBJETO. - SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**
2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1
2	Servicio Parqueadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- 4. FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelara al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales:
1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato.
 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL DL

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA 05 01 2024 9:44AM
CAMILA GARCIA



Leticia, 04 de enero 2024

Señor

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Alcaldía Municipal
CIUDAD

\$150.00

REF COTIZACION

Con la presente me permito presentar cotización para el arrendamiento de parqueadero para el equipo automotor compactadores –recolectores, vehículos y maquinarias adscritas a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia.

ITEM	DETALLE - ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1 MANTENIMIENTO				
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION Y ENGRASE DE CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA	UNIDAD	1	\$745.000
2 SERVICIO DE PARQUEADERO				
2.1	SERVICIO DE PARQUEADERO CUBIERTO Y VIGILADO	MES	1	\$1.540.000
3 SERVICIO DE VIGILANCIA				
3.1	SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA ZONA DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$1.540.000

ANGELA BELLANCA AMACIFEN
C.C. 41056894 Leticia

Leticia, 04 de enero 2024

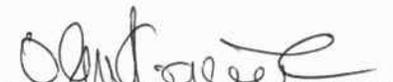
Señor

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Alcaldía Municipal
CIUDAD

REF COTIZACION

Con la presente me permito presentar cotización para el arrendamiento de parqueadero para el equipo automotor compactadores –recolectores, vehículos y maquinarias adscritas a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia.

ITEM	DETALLE - ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	MANTENIMIENTO			
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION Y ENGRASE DE CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA	UNIDAD	1	\$850.000
2	SERVICIO DE PARQUEADERO			
2.1	SERVICIO DE PARQUEADERO CUBIERTO Y VIGILADO	MES	1	\$1.610.000
3	SERVICIO DE VIGILANCIA			
3.1	SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA ZONA DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$1.610.000


OLGA LILIANA GARCIA CEBALLOS

C.C. 41.058.961 Leticia



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: ENERO DE 2024

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia cuenta con un parque automotor debidamente dotado para ejercer las funciones propias de recolección de residuos sólidos, servicio de acueducto y alcantarillado para los habitantes del municipio de Leticia, por tanto,

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 1 de 13



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



es importante señalar que dicho parque automotor no cuenta con un lugar adecuado que permita proteger y ayudar a la vida útil de los vehículos que este lo componen.

Manifestado lo anterior, la USPD al no contar con un sitio apto para el respectivo parque automotor, debe iniciar proceso de contratación con la finalidad de garantizar los servicios de limpieza, desinfección y engrase de la tolva y de parqueadero (en calidad de arrendamiento) con vigilancia para los compactadores de residuos sólidos operados por la entidad. Con la ejecución de dicho proceso de contratación se obtiene la efectiva e idónea prestación del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado a los habitantes del municipio de Leticia.

Además, es menester mantener el parque automotor seguro, protegerlo contra el robo y deterioro físico, por tal motivo debe contratarse un espacio dedicado a arrendamiento y con ello garantizar la seguridad, limpieza y desinfección de los vehículos a cargo de la USPD, bajo las siguientes exigencias: zona de parqueo en calidad de arrendamiento durante los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas, ubicado en el municipio de Leticia, para los vehículos de propiedad de la USPD, a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de los mismos con el fin de que estos permanezcan guardados en el tiempo en el cual no se encuentren en uso oficial.

El servicio de parqueadero y vigilancia de un lugar en calidad de arrendamiento será para los siguientes vehículos:

VEHICULOS
CAMIÓN COMPACTADOR
CAMIÓN COMPACTADOR
MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO

El servicio de Limpieza, desinfección y engrase de la tolva, será realizado a los siguientes vehículos:

VEHICULO
CAMIÓN COMPACTADOR

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrá por un CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON *FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: *SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1
2	Servicio Parqueadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio de limpieza, desinfección y engrase de la tolva y de parqueadero y vigilancia de los compactadores de residuos sólidos operados por la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
76000000	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
76101501	Desinfección
78181703	Servicio de parqueadero de vehículos
95121644	Parqueadero
70171600	Vigilancia
92101501	Servicio de vigilancia

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 3 de 13



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



El contratista se obliga a:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, formatos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia
2. Poner a disposición el bien inmueble objeto de arrendamiento, en la fecha convenida y en buen estado a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia para el uso del mismo, permitiendo el ingreso y estacionamiento del parque automotor de la USPDL.
3. Mantener en el inmueble los servicios públicos en óptimas condiciones, y los accesorios y demás objetos en buen estado de funcionamiento para el fin convenido en el contrato.
4. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, asimismo en la oferta presentada por el contratista.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad, que estarán a su cargo.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la concesión.
13. Cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega de acuerdo a los requerimientos exigidos por el supervisor.
14. el contratista deberá contar con una persona que custodie los vehículos que estén dentro de su parqueadero.
15. las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegare a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad del Servicio.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas
4. Restituir el bien a la terminación del contrato, en el estado en el que le fue entregado y ponerlo a disposición del contratista.
5. Velar por la conservación del bien y cuidar del mismo.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez– Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 4 de 13

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPD, es la de: **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPD <i>DL</i>	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD <i>[Firma]</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD <i>[Firma]</i>
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 5 de 13



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que el manual de contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución, Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a modalidad de contrato de servicio con formalidades plenas, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La USPDL, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

ANGELA BELLANCA AMACIFEN C.C. 41.056.894				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	mantenimiento			
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1	\$745.000
2	Servicio Parquadero			
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1	\$1.540.000
3	Servicio Vigilancia			
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1	\$1.540.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS COMPLETOS 2024/	Fecha: enero de 2024	Página 6 de 15



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



OLGA LILIANA GARCIA CEBALLOS C.C. 41.058.961				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	mantenimiento			
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1	\$850.000
2	Servicio Parqueadero			
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1	\$1.610.000
3	Servicio Vigilancia			
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1	\$1.610.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la USPDL, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
0273-ARC-CBNL06-2021	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	ARRENDAMIENTO DE PARQUEADEROS PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL EDIFICIO BACHUÉ Y LA BASE NAVAL No. 6.	SIETE (07) MESES	\$67.120.000
CD-ICA-BOL-08-2022	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL BOLIVAR	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE Y PARQUEADERO EN EL BARRIO MANGA AVENIDA JIMÉNEZ UBICADO EN LA CRA. 26 No. 19-71 PISO 1 Y 2 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	Diez (10) meses	\$171.500.000
SS-CD-013-2023	Secretaria de Seguridad del Municipio de Itagüí	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 31 N° 50-B92 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 001-509691, CON UN ÁREA DE 864 M2 Y DESTINADO COMO PARQUEADERO DE USO EXCLUSIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA ITAGÜÍ Y DE LOS INCAUTADOS POR PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.	Doce (12) meses	\$249.852.476

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de este tipo de contratación en años anteriores, para lo cual, se describen a continuación:

No. de Proceso	OBJETO	VALOR
----------------	--------	-------

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez– Director Técnico de la USPDL <i>JAM</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>JAM</i>
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 7 de 13

041-2021	ARRENDAMIENTO DE UNA ZONA DE PARQUEO AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$50.812.500
046-2022	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$65.100.000
018-2023	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"	\$13.800.000
068-2023	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"	\$13.416.667

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La USPDL, determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "**CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**" mayor de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la USPDL que la cotización a nombre de la señora ANGELA BELLANCA AMACIFEN C.C. 41.056.894 de Leticia, cumple con los requisitos legales y técnicos para la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE/ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	MANTENIMIENTO			
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1	\$745.000
2	SERVICIO PARQUEADERO			
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1	\$1.540.000
3	SERVICIO VIGILANCIA			
3.1	Servicio de vigilancia de la zona de parqueo	Mes	1	\$1.540.000

Así mismo, es importante señalar que la señora ANGELA BELLANCA AMACIFEN cuenta con experiencia contractual relacionada con el objeto contractual de este estudio previo, dicha experiencia es por más de dos contratos con una entidad pública debidamente soportada, es decir, que

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 8 de 13



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Se considera que el valor del contrato es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos (02) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por ANGELA BELLANCA AMACIFEN, identificada con Cedula de ciudadanía No. 41.056.894 y OLGA LILIANA GARCIA CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.058.961, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada y, considerando además que, la señora ANGELA BELLANCA AMACIFEN cuenta con las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato en cuestión. Así las cosas, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL respecto al servicio de limpieza, desinfección y engrase de la tolva parqueadero y vigilancia de los compactadores de la USPDL. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES-SERVICIOS PÚBLICOS	\$150.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 9 de 13

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de recursos técnicos e instalaciones óptimas para la ejecución o desarrollo de la prestación del servicio objeto contractual a petición de la USPDL, de acuerdo a la ficha técnica que se relaciona a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de caja recolectora compactadora	Unidad	1
2	Servicio Parqueadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por temas falta de mantenimiento de la zona de parqueo.	Deterioro del parque automotor, los cuales generarían gastos para la USPDL.	Posible	Bajo	Bajo

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//		Fecha: enero de 2024
		Página 10 de 13

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2024	Mecanismos y registros de control	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por	Mensual

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez– Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS COMPLETOS 2024/		Página 11 de 13
Fecha: enero de 2024		



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo.

Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- RUT actualizado
- Certificado de existencia y representación legal y/ registro mercantil de Cámara de comercio renovada para el año 2024.
- Certificado de Antecedes Judiciales
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado cuenta bancaria actualizado
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>JYB</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>JYB</i>
Ruta: ESCRITORIO//PROCESOS COMPLETOS 2024//	Fecha: enero de 2024	Página 12 de 13



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES

10.2 Valor: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)

10.3 Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelara al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,



JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez– Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS COMPLETOS 2024/	Fecha: enero de 2024	Página 13 de 13

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 05 ENERO DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ.**
Director tecnico de la USPD

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$150.000.000)
M/CTE

OBJETO: **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA**

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones-
Servicios Públicos

Cordialmente,



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/01/2024
Hora de Impresión: 2:39:16p. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 21

Fecha: 05/01/2024

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 150,000,000.00

(CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	150,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO